

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

SOCIEDAD “LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS, C.E.E.”

Visto el informe jurídico de fecha 23 de abril de 2025 emitido en relación con el recurso presentado por Dña. María Dolores Ruíz Mesa frente a la resolución definitiva del proceso selectivo para la cobertura del puesto de apoyo administrativo en el marco del Programa de Empleo y Formación EXP. 29/2024/PE/0083,

y considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y lo analizado en el citado informe,

RESUELVO

Primero. Declarar de oficio la nulidad de todo lo actuado a partir del trámite de entrevistas personales en el proceso selectivo del puesto de apoyo administrativo, al haberse constatado la ausencia del Secretario del Tribunal durante dicho trámite, contraviniendo lo establecido en las bases.

Segundo. Retrotraer el procedimiento selectivo al momento inmediatamente anterior a la realización de las entrevistas personales, debiendo repetirse dicha fase con la debida constitución del Tribunal, incluida la presencia efectiva del Secretario.

Tercero. Convocar nuevamente a los candidatos admitidos al proceso selectivo, conforme al **Anexo I** de la presente resolución, para la repetición de las entrevistas en el lugar, fecha y hora que se indica en dicho anexo.

Cuarto. Publicar la presente resolución en la página web oficial de la entidad: <https://www.viverolospinares.es/portal-de-transparencia/> y en el **Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos**, de conformidad con lo previsto en las bases del proceso.

Torremolinos, a 23 de abril de 2025

El Consejero Delegado

